



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESOLUCIÓN No 061-2023 CF/FCE**

Bellavista, 16 de marzo del 2023

**VISTO:**

Visto, el OFICIO N° 016-2023-UI/FCE de fecha 09 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas remite la propuesta del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-01 para la Titulación Profesional de Economista.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 302-2021-CF/FCE fecha 01.10.2021, se aprobó la designación del Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-01, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 449-2022 CF/FCE de fecha 26 de setiembre del 2022, se aprueba EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2022-01 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE.

Que, el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, precisa que el número de integrantes del jurado de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente;

Que, el artículo 51° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado de sustentación, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, el artículo 52° del citado Reglamento de Grados y Títulos, precisa que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2023 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. Designar el Jurado de Tesis para la Sustentación de Tesis de los Bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-01 para la obtención del Título Profesional de Economista, que se llevará a cabo el día Sábado 25 de marzo del 2023 de manera presencial; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:

PROPUESTA	DOCENTES
PRESIDENTE	Dr. CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO
SECRETARIO	Mg. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE
VOCAL	Mg. MORE PALACIOS RAUL
SUPLENTE	Mg. RODRIGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL

2. Designar al Dr. Edgar López Salvatierra como representante de la Comisión de Grados y Títulos en la Sustentación de Tesis de los Bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-01, para la obtención del Título Profesional de Economista, que se llevará a cabo día Sábado 25 de marzo del 2023 de manera presencial.
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, e interesado para los fines consiguientes.
4. Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DR. EN ECONOMÍA